



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.
TELEFAX. 2860798
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.go.co

ACTA AUDIENCIA ART 183 Y 184 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INTERROGATORIO DE PARTE DE CARLOS VELASQUEZ CASTAÑEDA Y PAULINA AVILA APONTE CONTRA CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA LASER S.A. No:11001400301120200079200.

En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 9:30 p.m. día y la hora señalada mediante auto anterior para llevar a cabo la audiencia de la referencia, el suscrito Juez Once Civil Municipal de la ciudad, en asocio de su secretaria AD-HOC, se constituyó en Audiencia Pública para tal fin, declarándola abierta.

En este estado de la diligencia es observado por el Despacho memorial allegado por el apoderado de lo solicitante en decir el señor David Felipe Gómez Torres con cédula de ciudadanía No. 1.102.825.390 de Sincelejo, y tarjeta profesional No. 267.101 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual solicita de conformidad con el artículo 175 del CGP, el desistimiento de la prueba de interrogatorio de parte. En Merito de lo expuesto se acepta el desistimiento de la prueba anticipada de interrogatorio de parte de conformidad con el artículo 175 del CGP. y se ordena el archivo de las diligencias. No siendo otro el motivo de la presente audiencia se termina y firma la presente acta por los que en ella intervinieron._

El Juez,


AURELIO MAYESOIY SOTO
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El Secretaria AD-HOC,


SANDRA CARZON RODRIGUEZ